

Ejecutivo.

Rad. 47.001.40.53.006.2019.00165.00

Demandante: BANCO DE OCCIDENTE

Demandada: ANA FRANCISCA CORREDOR BECERRA Y OTRO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza, paso el presente proceso, informándole que el curador ad litem designado no ha aceptado el nombramiento ni presentado contestación de la demanda. Provea

Santa Marta, 13 de junio de 2022.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el curador ad litem Dr. JORGE LUIS PEÑA MAESTRE, designado por auto del 28 de abril pasado, para la representación de los demandados ANA FRANCISCA CORREDOR BECERRA y MARIO GUIO DIAZ., al respecto el despacho le comunico su designación por correo electrónico el 03 de mayo de 2022. Sin embargo, no se observa que haya realizado alguna actuación procesal, **por lo que se le requiere en ese sentido a efectos de cumpla con los deberes de su asignación, so pena de las sanciones que dispone la ley.**

Notifíquese y Cúmplase,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Mónica Castañeda Hernández. La firma es fluida y estilizada, con una gran 'M' inicial y una 'H' final que se extiende hacia la derecha.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.
JUEZA

